



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE FUENTELCÉSPED

En virtud de lo establecido en el art. 82 de la Ley 11/2003, de 8 de abril, de Prevención Ambiental de Castilla y León, se comunica que con fecha 05/11/2013 el Ilmo. Sr. Delegado Territorial ha acordado el inicio del expediente sancionador BU-PA-3-2013 incoado a D.^a Dolores Llopis García como consecuencia de la denuncia que se realizó por una presunta infracción tipificada en la Ley 11/2003, de 8 de abril, de Prevención Ambiental de Castilla y León (B.O.C.Y.L.). n.º 71, de 14 de abril de 2003 y consistente en los siguientes hechos:

La patrulla de Santa María del Campo recibe aviso de un ciudadano de la localidad de Fuentelcéspedes de que unas abejas están causando unos daños a las ovejas de su explotación ganadera; se acude al lugar donde se encuentran las abejas, localizando 160 colmenas próximas a la explotación ganadera, sitas en el paraje La Calera, en el polígono 501, parcela 5.516, con coordenadas UTM en HUSO 30 X448362E e Y4607459N; dichas colmenas llevan la inscripción 104-V-021, en la entrada de la finca hay un cartel de precaución abejas y otro con un número de teléfono 646 555 842. Se localizan gestiones para localizar al titular de la explotación apícola siendo esta D.^a Dolores Llopis García, se le solicita licencia ambiental careciendo de ella. Se conocieron el día 19/08/2013 a las 10:15 horas y se produjeron en la localidad de Fuentelcéspedes, Paraje La Calera.

Estando sin localizar el paradero del sujeto infractor, se publica y dispone de un plazo de quince días para interesarse por el expediente en las dependencias del Ayuntamiento de Fuentelcéspedes, a efectos de dar por realizado el trámite de notificación.

En Fuentelcéspedes, a 19 de febrero de 2014.

La Alcaldesa,
M.^a Ángeles Bayo Valderrama